

Sunchales, 23 de abril de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 2 1 / 2 0 1 2**

**VISTO:**

La [Ordenanza N° 1846/2008](#) y la necesidad de hacer efectivo y eficaz el uso del casco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que si bien el resultado de la aplicación ha sido muy exitoso y hay un porcentaje menor de motociclistas que infringen esta ley, se observan aspectos perfectibles, que ayudarían a evitar lesiones en los motociclistas;

Que han ocurrido ya varios accidentes en los cuales el uso del casco ha sido muy útil y otros en los que ha fallado por diversos motivos;

Que no todos los motociclistas utilizan el casco abrochado como corresponde y esto causa ante una caída, que no cumpla con su función;

Que suele verse en la calle motociclistas que utilizan el casco pero no así su acompañante;

Que existen cascos económicos, de discutible calidad, y como la experiencia lo muestra, en ocasiones se han roto y no han cumplido su función;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 2 1 / 2 0 1 2**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, recomienda al Departamento Ejecutivo Municipal implemente de manera urgente una intensa campaña de difusión de la [Ordenanza N° 1846/2008](#), con publicación de los requisitos de calidad que debe cumplir el casco y la obligatoriedad del uso del mismo abrochado, así como la debida capacitación del personal a cargo del contralor.-

De igual manera solicita se lleve a cabo el control de los cascos que se venden en los negocios de la ciudad para que se adecuen a los requisitos establecidos en la norma IRAM 3621 o las que la modifiquen en el futuro.-

Asimismo, aconseja que mediante el Área correspondiente, lleve a cabo un minucioso control en los operativos que realice, atendiendo a los fundamentos de la presente.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil doce.-